

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta del Procedimiento de Excepción No. AE-06/2020,
para el “Servicio de soporte premier de Microsoft para la Dirección General de Aduanas”

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020), para la aprobación del uso de procedimiento de excepción: “Servicio de soporte premier de Microsoft para la Dirección General de Aduanas”.

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Enrique A. Ramírez Paniagua, Director General de Aduanas - presidente
- Evelyn M. Escalante de Jesús, Consultora Jurídica – miembro
- Ángel Fernando Consoró Méndez, Responsable de Acceso a la Información – miembro
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos – miembro
- Luis Napoleón Grano de Oro Sepulveda-Gerente Financiero Interino -miembro

Orden del día:

Analizar la solicitud presentada por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones número SDTC-DGPTI-126-2020 e Informe de Justificación Técnica número SDTC-DGPTI-161-2020 de fecha dieciocho (18) de febrero y tres (3) de marzo del año 2020 respectivamente, donde solicitan el **“Servicio de soporte premier de Microsoft para la Dirección General de Aduanas”, por un período de un (1) año.**

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye el orden del día, el Sr. Enrique A. Ramírez Paniagua dio apertura a esta reunión.

Considerando: Que, la Dirección General de Aduanas tiene actualmente licenciado con Microsoft Enterprise, el sistema operativo de servidores, el motor de base de datos sobre los que se soportan todos los sistemas de la institución, así como el sistema operativo de las PC y el paquete informático de office.

Considerando: Que, el informe de justificación técnica plantea el soporte de Microsoft es de vital importancia para asegurar la alta disponibilidad de todos los servicios que brinda la institución, apoyándonos proactivamente en la identificación de posibles fallas, planes de contingencia y optimización del uso de la infraestructura, así como la asistencia ante cualquier evento inesperado.

Considerando: Que, el contrato número DGA-CJ-S-32-6-2019 que existe actualmente con la empresa Microsoft Dominicana, SRL, tiene una vigencia hasta el veintiocho (28) de junio del año dos mil veinte (2020).



Considerando: Que, la empresa **Microsoft Dominicana, S.R.L.**, es el representante único y exclusivo en el país, para proveer los servicios de soporte y consultoría de alto nivel, según consta en comunicación anexa de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinte (2020).

Considerando: Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: *“Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”*.

Considerando: Que, en el artículo 3 numeral 5 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.”*.

Considerando: Que el artículo 4, numeral 5 del Reglamento antes mencionado, establece que en el expediente deberán incluirse los documentos que demuestren la condición de proveedor único.

El Comité de Compras y Contrataciones, emite por unanimidad la siguiente decisión:

Se **APRUEBA** el uso de la Excepción:

Proveedor Único: Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnológicas que no admitan otras alternativas técnicas. Contemplada en el capítulo II, artículo 6, numeral 3 párrafo, de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el capítulo II, artículo 3, párrafo 6, del Reglamento número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

Una vez tomada la decisión anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



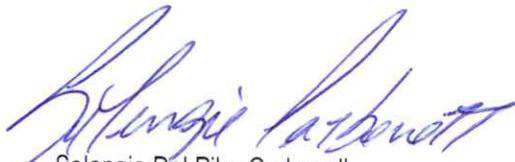
Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas
Presidente del Comité



Evelyn M. Escalante
Consultora Jurídica
Miembro



Ángel Fernando Consoró Méndez,
Responsable de Acceso a la Información
Miembro

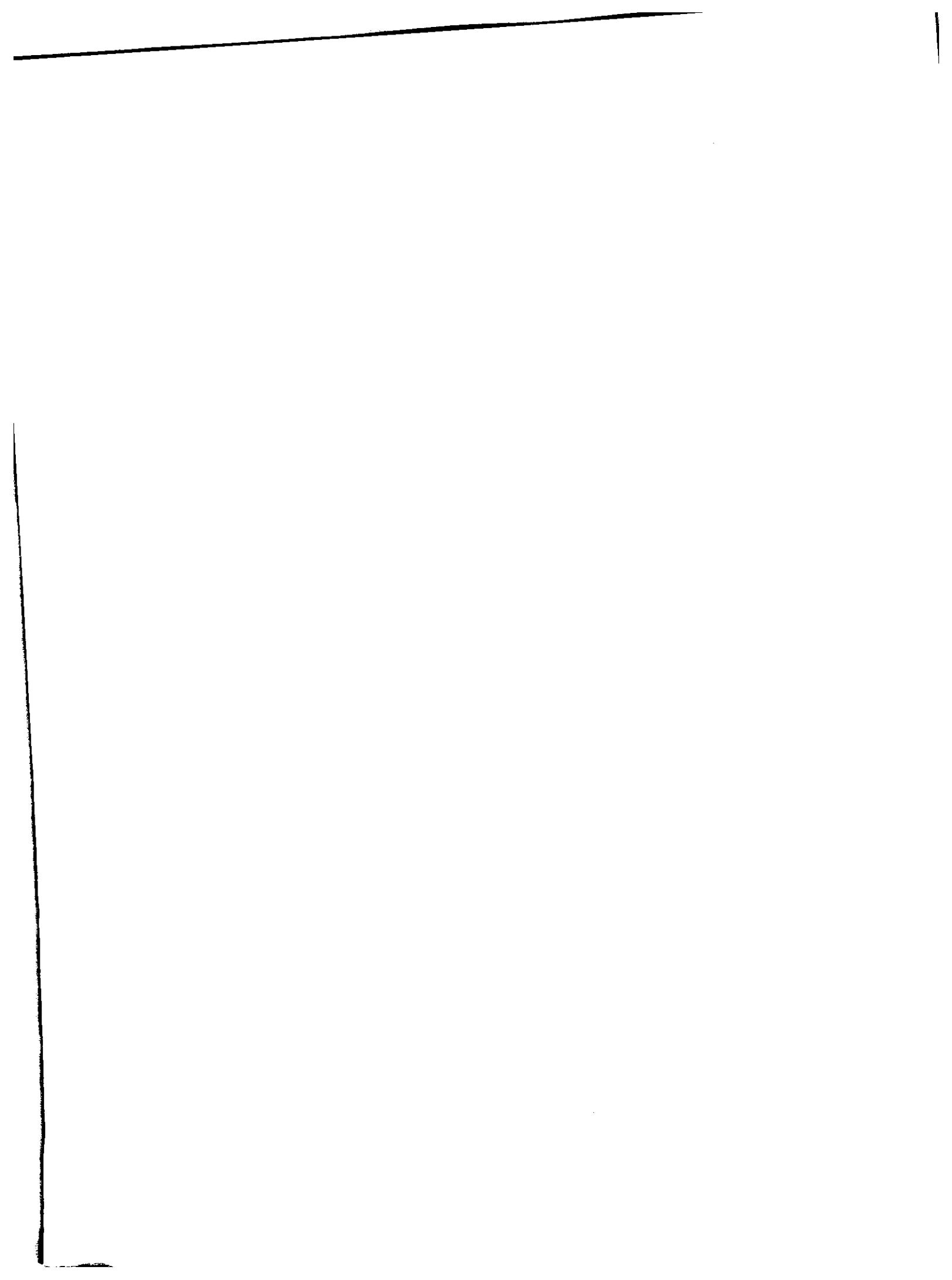


Solangie Del Pilar Carbonell,
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro



Luis Napoleón Grano de Oro Sepulveda
Gerente Financiero Interino
Miembro







19 de Febrero 2020

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DE SOPORTE DE MICROSOFT ENTERPRISE

Re: Servicios de Soporte de Microsoft Enterprise

Estimado(a) **Ing. Roberto Quezada**

Microsoft se complace en proveerle la siguiente información relacionada con nuestra oferta de Servicios de Soporte Enterprise (Servicios de Soporte) para asistir a **Dirección General de Aduanas** a hacer una determinación para la contratación de nuestros servicios al amparo de una excepción de proveedor único.

Los Servicios de Soporte de Microsoft están compuestos por una solución de soporte integral que ayuda a reducir costos, a mejorar la productividad y a utilizar tecnología en todo el ciclo de vida de TI. Ofrecen acceso único, conveniente y directo a los equipos de desarrollo de productos de Microsoft, a desarrolladores de software y al código fuente de productos actuales y futuros, permitiendo (a) un conocimiento especializado en la arquitectura de las soluciones actuales que puede facilitar la migración a productos y versiones existentes y futuros no lanzados; (b) una resolución rápida e integral de soporte de productos, solución de problemas y problemas de revisión; y (c) un vínculo de retroalimentación tecnológica inmediata y enfocada entre nuestros clientes y los equipos de desarrollo de productos de Microsoft que ayudan a dar forma a la dirección, las características y la funcionalidad de productos futuros.

Los equipos de desarrollo de productos de Microsoft proporcionan capacitación especializada para el personal de Microsoft con relación a cómo los clientes corporativos pueden planificar, implementar, administrar y maximizar de la mejor manera la productividad de los productos de Microsoft, ya sean existentes o futuros.

Además, como parte de la oferta diferenciada de Servicios de Soporte de Microsoft, están disponibles los siguientes servicios:

Soporte reactivo: le ayuda a resolver los problemas de su entorno de Microsoft e incluye servicios de resolución de problemas priorizados para proporcionar respuestas rápidas que minimizan el tiempo de inactividad. Como parte de los servicios de soporte reactivo, Microsoft ofrece:

Descripción del Programa de Servicios de Soporte de Microsoft (Agosto 2019)



Soporte para Solución de Problemas: proporciona asistencia para resolver problemas con síntomas específicos encontrados mientras utiliza los productos de Microsoft, cuando hay una expectativa razonable de que el problema es causado por los productos de Microsoft. El Soporte para Solución de Problemas y la solicitud de soporte puede enviarse por teléfono o por vía electrónica a través de un portal del sitio web de soporte en línea.

Soporte de Asesoramiento: soporte telefónico a corto plazo (limitado a seis horas o menos) y para problemas no planificados dirigido a Profesionales de TI. Los Servicios de Asesoramiento pueden incluir asesoramiento, orientación y transmisión de conocimientos con el propósito de ayudarle a desplegar y a implementar tecnologías de Microsoft de manera tal que se eviten problemas comunes de soporte y se pueda reducir la posibilidad de interrupciones del sistema.

Servicio de Soporte: proporciona asesoría y orientación a corto plazo para los problemas que no cubre el Servicio de Resolución de Problemas, así como para las solicitudes de asistencia consultiva con problemas de diseño, desarrollo e implementación; incluyendo soporte de infraestructura, revisiones de compatibilidad, desarrollo de aplicaciones y acceso a instalaciones de laboratorio que le ayudan con las actividades de desarrollo, prueba y migración de productos.

Administración de Prestación de Servicios (Administración de Cuenta de Soporte): estas actividades ayudan a crear y mantener relaciones con su equipo de administración y prestación de servicios, así como también ayudan a supervisar la administración de la escalación y a administrar los elementos de su oferta de soporte para satisfacer sus necesidades empresariales. Estas acciones las administra un Responsable Técnico de Cuenta (TAM) de Microsoft, coordinado por los recursos de un conjunto agrupado de recursos, o proporcionado digitalmente a través del acceso a un portal de sitio web de servicios en línea.

Servicios proactivos que ayudan a mantener y mejorar el estado de la infraestructura y de las operaciones de TI. Como parte del soporte proactivo, Microsoft ofrece servicios proactivos individuales, disponibles y clasificados como servicios de mantenimiento, optimización o educación.



Los **servicios de mantenimiento** ayudan a prevenir problemas en su entorno de Microsoft y normalmente se programan con anticipación a la prestación del servicio, con el fin de ayudar a asegurar la disponibilidad del recurso.

Los **servicios de optimización** se enfocan en los objetivos de uso óptimo de la inversión de la tecnología del cliente. Estos servicios pueden incluir la administración remota de los servicios en la nube, la optimización de la adopción de las capacidades de un producto de Microsoft por parte de los usuarios finales y la garantía de una seguridad sólida y una postura de identidad.

Los **servicios de educación** proporcionan capacitación especializada que ayuda a mejorar las habilidades técnicas y operacionales de su personal de soporte a través de capacitación presencial, en línea o a petición. Estos incluyen talleres especializados que ayudan a evitar problemas, a aumentar la disponibilidad del sistema y en la creación de productos y soluciones basadas en tecnologías de Microsoft, además de capacitaciones especializadas, entre las que se incluyen de qué forma los clientes pueden planificar, implementar, administrar y maximizar la productividad de los productos de Microsoft existentes y futuros. Estas sesiones están disponibles en su instalación o en Microsoft y pueden incluir presentaciones de desarrollo técnico con laboratorios prácticos que facilitarán su implementación de tecnologías de Microsoft.

Los Servicios de Soporte descritos anteriormente son ofrecidos únicamente por Microsoft Corporation o sus filiales (a través de empleados de tiempo completo y subcontratistas que brindan soporte de acuerdo con las instrucciones de Microsoft). **Microsoft Dominicana SRL** es la única entidad que puede vender y proveer dichos servicios a clientes en **Republica Dominicana**.

En caso de que tenga preguntas relacionadas con esta carta, no dude en ponerse en contacto conmigo.

Atentamente,

Ana Patricia Mejia
Ana Patricia Mejia
Representante Legal



